

NUMERO DE CONVOCATORIA	OBSERVACIÓN	REALIZADA POR:	RESPUESTA OBSERVACIONES
CONVOCATORIA PUBLICA No.014-2014	<p>En el Capítulo 3 Requisitos Habilitantes, numeral 3.1.1, se especifica que se requiere un profesional en ingeniería, administración de empresas o economía con especialización en Gerencia de Proyectos o especialización en Gestión de Proyectos o especialización en Finanzas o especialización en Administración, con matrícula profesional con fecha de expedición no inferior a 10 años a la apertura de la convocatoria. Sin embargo, solicitamos sea incluida dentro de las consideraciones un perfil con Maestría en Economía que igualmente está en condiciones de desarrollar el objeto de la Convocatoria, acreditando la experiencia en las áreas requeridas.</p>	JUAN CARLOS JUNCA S.A.S.	<p>Se acepta la observación. En consecuencia, para efectos de la convocatoria el perfil requerido será el siguiente: Profesional en ingeniería, administración de empresas o economía con especialización en Gerencia de Proyectos o especialización en Gestión de Proyectos o especialización en Finanzas o especialización en Administración o especialización en Economía o Maestría en las áreas definidas como especializaciones, con matrícula profesional con fecha de expedición no inferior a 10 años a la apertura de la convocatoria.</p>
CONVOCATORIA PUBLICA No.014-2014	<p>Adicionalmente, solicitamos que los 10 años de experiencia profesional sean tenidos en cuenta desde la expedición del acta de grado y no desde la expedición de la matrícula profesional, como está en los pliegos.</p> <p>En el Capítulo 3.3. Requisitos Habilitantes Técnicos, numerales 3.3.1 y 3.3.2. Experiencia General y Específica, se precisa que se requiere un profesional en ingeniería, administración de empresas o economía con especialización en Gerencia de Proyectos o especialización en Gestión de Proyectos o especialización en Finanzas o especialización en Administración, con matrícula profesional con fecha de expedición no inferior a 10 años a la apertura de la convocatoria. Respecto de estos numerales tenemos dos consideraciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Solicitamos se aclare si la experiencia general y específica solicitada corresponde a la exigida a la firma Consultora o a alguno perfil de los profesionales requeridos. b. En caso de que la experiencia general descrita aplique a un miembro del equipo requerido, solicitamos sea incluido para los dos perfiles un profesional con Maestría en economía que igualmente está en condiciones de desarrollar el objeto 	<p>JUAN CARLOS JUNCA S.A.S.</p> <p>SANTIAGO SIERRA PAZ-BIÓLOGO</p>	<p>Se acepta la observación. En consecuencia la experiencia profesional solicitada será a partir de la fecha de grado y/o expedición del acta de grado.</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Se aclara, que tanto la experiencia general como la específica debe ser cumplida por el proponente, sea este persona natural o persona jurídica. b. No se acepta la observación. Teniendo en cuenta que la experiencia general y específica debe ser cumplida por el proponente sea este persona natural o persona jurídica y se ha aceptado incluir el perfil solicitado al proponente.

	<p>de la Convocatoria, acreditando la experiencia en las áreas requeridas.</p> <p>c. Para acreditar la experiencia específica, se requiere presentar mínimo 3 certificados de experiencia en la elaboración de estructuras o modelos financieros para proyectos de inversión, cuya sumatoria de inversiones contempladas en los modelos elaborados sea superior a cuarenta mil millones de pesos m/cte. Solicitamos que el número mínimo de certificaciones sea reducido a dos, sin afectar el valor de las inversiones contempladas. Así mismo, se solicita aclarar si la tasa de descuento para el valor presente de los contratos es la variación del salario mínimo legal mensual vigente.</p> <p>Respecto del numeral 3.2 Requisitos Financieros, se solicita que el balance general y los estados financieros tengan corte a junio de 2014</p> <p>En el numeral 3.3.3. se define el personal mínimo requerido para desarrollar la consultoría. Respecto de los perfiles señalados (director de la consultoría y profesional especializado 1), sea incluido para los dos perfiles un profesional con maestría en economía que igualmente esté en condiciones de desarrollar el objeto de la convocatoria, acreditando la experiencia en áreas requeridas.</p>		<p>c. Se acepta la observación. En consecuencia se indica que la experiencia específica podrá ser certificada con mínimo dos (2) certificaciones, sin que se altere el valor de a acreditar. Así mismo como no existe reajuste en el valor del contrato por cambio de año, no se tendrá en cuenta la tasa de descuento alguna para reajuste y por tanto el valor de presupuesto estimado no es susceptible de reajuste por cambio de año.</p> <p>No se acepta la observación. El balance general y estados financieros debe presentarse con corte a 31 de diciembre de 2013, toda vez que son éstos los que representan el ejercicio en el año gravable, período que es ratificado en la declaración de renta y susceptible de verificación tributaria.</p> <p>Se acepta la observación, en consecuencia para el perfil del director de la Consultoría quedará así:</p> <p>Director de la Consultoría: Profesional en INGENIERÍA, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS O ECONOMÍA CON ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS O ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE PROYECTOS O ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS O ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN O ESPECIALIZACIÓN EN ECONOMÍA con experiencia mínima general de diez (10) años desde la fecha de</p>
--	--	--	---

			expedición del acta de grado o la matrícula profesional (según el caso).
--	--	--	--